



**Primera  
Convención Nacional Hacendaria**

**MESA DE GASTO PÚBLICO**

**RESUMEN DE  
PROPUESTAS EJECUTIVAS**

**JUNIO DEL 2004**



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

## MESA DE GASTO PÚBLICO

---

# SALUD

### Propuestas de Distribución Competencial

- Definición del tipo de bienes públicos y a la persona en materia de salud.
- Establecimiento de la competencia exclusiva en la federación de los bienes públicos de orden nacional y regional.
- Municipalización de los servicios de salud a la persona.

### Propuestas de Mecanismos de Gasto

#### **En General:**

La propuesta establece las competencias entre órdenes de gobierno de acuerdo a las principales funciones que realiza el sistema de salud, las materias de salubridad general y la reciente reforma a la Ley General en Salud en materia de Protección Social en Salud. De igual forma la propuesta consiste en reordenar la asignación de los recursos públicos para el financiamiento de los bienes de la salud con base en su naturaleza entre bienes públicos y servicios de salud a la persona (atención médica) y pasar de un financiamiento sustentado en la oferta a un esquema con base en la demanda.

#### **En Particular:**

- Promover mecanismos y reglas homogéneas, en materia de gasto público, entre las entidades federativas, incluyendo al Distrito Federal.
- Promover el establecimiento de un foro o mecanismo que permita la interacción entre las áreas de finanzas y de salud del Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas en materia del proceso presupuestario.
- Promover una mayor equidad entre las entidades, en virtud del alto grado de heterogeneidad en los niveles de desarrollo socio-económico al interior de cada una de ellas.
- Deberán considerarse criterios de gradualidad que permitan distribuir el impacto financiero entre órdenes de gobierno.



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

### **Bienes públicos nacionales y regionales:**

- Asignar al Gobierno Federal la responsabilidad primaria de la rectoría, financiamiento y la provisión de los “bienes públicos” nacionales y regionales, comprendidos por: información y conocimiento, servicios de salud a la comunidad y control sanitario. Identificar bienes y servicios explícitamente comprendidos en este rubro, con base en consideraciones técnicas de los expertos en salud pública de la Secretaría de Salud y con la participación de sus contrapartes en las entidades federativas.

### **Servicios de salud a la persona (atención médica):**

- En lo referente a los servicios de salud a la persona (atención médica) se propone asignar la competencia primaria a los gobiernos estatales en la provisión de los servicios e incorporar a los municipios a dicha función.

### **Otras recomendaciones:**

- Establecer mecanismos formales que permitan efectuar compensaciones entre entidades federativas por la prestación cruzada de servicios entre éstas. Este mecanismo sería administrado a nivel federal para facilitar la colaboración y compensación entre entidades federativas.

## EDUCACION

### **Propuestas de Distribución Competencial**

- Determinación de la competencia concurrente en materia de educación inicial.
- Incorporación de los municipios en el mantenimiento de la infraestructura de educación básica y su municipalización en función de las capacidades heterogéneas de los gobiernos locales.
- Concurrencia en materia de educación media superior, correspondiéndole al gobierno federal la determinación de contenidos generales y a los gobiernos de los Estados los contenidos regionales.



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

### Propuestas de Mecanismos de Gasto

#### **En General:**

- Se deberán de alinear las competencias entre los diferentes ámbitos de gobierno, de acuerdo a las principales funciones que realiza el sistema educativo nacional.
- El diseño de las políticas públicas, la regulación, el control y fiscalización es responsabilidad de los Gobiernos Federal y Estatales, mientras que la competencia para desarrollar la infraestructura necesaria y la provisión del servicio, se amplió a los Municipios que tengan la posibilidad de hacerse cargo de esta responsabilidad, por lo que se contempló la concurrencia de los ámbitos Estatales y Municipales, considerando el elemento de gradualidad.

#### **En Particular:**

- Es necesario adecuar el marco jurídico que regula la prestación de bienes y servicios educativos, para aplicar los esquemas de distribución competencial propuestos y los mecanismos de gasto necesarios para satisfacer dicha distribución competencial.
- Se propone mantener la figura de transferencias federales condicionadas (actualmente denominadas aportaciones), que tengan como destino específico los ámbitos Estatal y Municipal y, la aportación de recursos autónomos que cada ámbito de gobierno deberá dar para la prestación de los diferentes servicios educativos.
- Enfocar el análisis y la propuesta de distribución hacia el desarrollo de un esquema de gasto educativo nacional, basado en la demanda total de las Entidades Federativas y no sólo la demanda federal transferida.
- El modelo debe incluir al Distrito Federal en la asignación de recursos federales, bajo las mismas consideraciones que al resto de las Entidades Federativas.
- El modelo de distribución para la asignación de recursos debe incluir un análisis de todo el sistema educativo nacional.

#### **Educación Inicial:**

En el caso de Educación inicial, se consensó que es potestativa de las entidades federativas, por lo tanto, su financiamiento también.

#### **Educación Básica:**

- Tratándose de educación básica, se deberá de incorporar a las fórmulas de distribución de los recursos, los siguientes elementos:



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

---

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

- a) **Equidad Social.** Se deberá considerar los elementos de demanda efectiva (población de 4 a 15 años, hasta el 2005 y a partir del 2008 será de 3 a 15 años) menos matrícula privada.
- b) **Territorialidad.** Se deberá considerar los elementos de densidad poblacional, dispersión poblacional y marginación.
- c) **Gradualidad.** Se deberá tomar en cuenta en dos sentidos: considera a quienes se vean afectados y beneficiados con los nuevos esquemas de distribución. Considerar un período de mediano plazo para la aplicación de los criterios determinados, para lo cual será necesario la coordinación entre el gobierno federal y las entidades federativas para la formulación del programa correspondiente.
- d) **Calidad.** Se deberá considerar la tasa de terminación de estudios (eficiencia terminal) e índice de aciertos (exámenes nacionales).
- e) **Cobertura.** Considerar los espacios educativos existentes/ demanda efectiva.
- f) **Esfuerzo local.** Considerar un esquema compensatorio que oriente la tendencia hacia la media nacional. Que se aplique de manera gradual en un plazo no mayor de tres años, en tanto se implementen las reformas correspondientes.

Crear un esquema compensatorio para las entidades federativas con propósitos de resarcir las aportaciones que con ingresos propios han aportado éstas, derivado del proceso de federalización de la educación básica. Este esquema sería finito, de única vez y a partir de que existan recursos tributarios disponibles excedentes a los actuales de manera permanente, es decir que se incremente la carga fiscal, y sujeto a la determinación de su monto por medio de un análisis de impacto sobre las finanzas federales y estatales por la razón señalada.

### **En materia de Educación Media Superior:**

Los acuerdos fueron los siguientes:

1. El esquema deberá ser orientado hacia un proceso de demanda.
2. Deberá de incluirse al Distrito Federal como a cualquier Entidad Federativa.
3. Que se haga un censo de los recursos existentes por Entidad Federativa.
4. Que se defina el esquema actual de financiamiento para las diversas modalidades de educación técnica y tecnológica.
5. Que se elabore un esquema de descentralización gradual de la educación media superior.



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

6. Que los recursos destinados a este esquema tengan la característica de transferencias no condicionadas, en lugar de transferencias en coordinación.
7. Que se establezcan esquemas orientadores hacia una media del esfuerzo local.
8. Que se incluya el elemento de equidad en el proceso de asignación y distribución de los recursos.
9. Que se regularicen los esquemas de financiamiento.
10. Que se definan las responsabilidades financieras derivadas de las negociaciones salariales en la materia.

### **En materia de Educación Superior:**

Se determinaron los siguientes acuerdos:

1. La educación superior queda ratificada como una política de estado.
2. Reiterar y hacer el esfuerzo por lograr que en el mediano plazo, el financiamiento federal a la educación superior, cumpla con la meta del 1 por ciento del PIB Nacional.
3. Que las entidades federativas confluyan al incremento en sus aportaciones a la educación superior, para que en el mediano plazo se llegue al 0.5 por ciento del PIB Nacional.
4. Promover la participación equitativa de las Entidades Federativas en el financiamiento de la educación superior, en términos de la media nacional de inversión entre entidades federativas con respecto a los recursos propios (ingresos propios y Ramo 28).
5. Que los recursos adicionales a los subsidios ordinarios se distribuyan con base en un modelo de asignación que privilegie un esquema de demanda y el desempeño de las instituciones educativas y que reconozca la diferencia de costo en los programas educativos, cerrando brechas en el financiamiento.
6. Orientar la evolución de la educación superior hacia un esquema de eficiencia, competitividad y calidad.
7. Vincular de manera permanente, la investigación científica que se trabaja dentro de los planteles de educación superior con la del CONACYT.



## DESARROLLO SOCIAL

### Propuestas de Distribución Competencial

- Facultar a los gobiernos subnacionales a complementar los programas federales en materia de combate a la pobreza.
- Determinación de la rectoría federal en materia de información, evaluación y coordinación de la planeación del desarrollo social nacional, con la participación de los Estados y Municipios.
- Participación de los gobiernos municipales y locales en las tareas de provisión de infraestructura

### Propuestas de Mecanismos de Gasto

Es importante resaltar que la insuficiencia de ingresos públicos para hacer frente a los requerimientos que la sociedad mexicana demanda se refleja evidentemente con mayor severidad en los aspectos de la más alta prioridad. Es el caso de los recursos asignados al desarrollo social.

#### **En General:**

- Revisar los mecanismos de asignación de las transferencias por convenio, reconociendo la heterogeneidad, diferencias estructurales, así como las diferencias en la capacidad de corresponsabilidad financiera que se observa en los Estados y Municipios.

#### **En Particular:**

Se propone la creación de un Fondo que considere criterios de marginación, pobreza y desigualdad, acompañado de un mecanismo de evaluación de resultados, **cuya denominación sería “Fondo para el Desarrollo Social con un Enfoque para el Desarrollo Equilibrado de las Regiones”**, que sustituye al actual FAIS, mismo que a su vez se compondría de dos sub fondos: el de Infraestructura Social y el de Combate a la Pobreza.

- Incluir al D. F. en la distribución del Fondo de Desarrollo Social, como cualquier otra Entidad Federativa considerando en el fondo, la incorporación de los recursos que actualmente le son asignados por el gobierno federal para esta materia.



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

### Subfondo de Infraestructura Social (SFIS)

Este subfondo tendría los mismos objetivos, líneas de acción y recursos del FAIS, pero corrigiendo sus inconvenientes por medio de las siguientes propuestas:

- a) Se propone una fórmula única de distribución (Art. 34 de la LCF) para distribuir los fondos a los Municipios.
- b) Crear incentivos para que los estados busquen realmente abatir las desigualdades, se propone “compensarles”<sup>1</sup> una proporción de lo que pierden al reducir sus carencias y flexibilizar las etiquetas de gasto<sup>2</sup>.
- c) Incluir en la fórmula de asignación de recursos un componente que considere la densidad y la dispersión geográfica de la población.
- d) Incluir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que faciliten el acceso a la información de todas las partes del sistema.
- e) Implantar estrategias y mecanismos de medición del desempeño para mejorar la eficiencia del gasto.
- f) Este subfondo sería operado por los Municipios y las Entidades Federativas, en los términos que se distribuye actualmente el FAIS (2.197% de la RFP para los Municipios y 0.303% de la RFP para los Estados).
- g) En el caso municipal, en una primera instancia, se mantendría el catálogo de obras vigente para, en instancias posteriores, identificar las necesidades más apremiantes. Conforme se avance en el abatimiento de dichas necesidades, se identificarán otros rubros de acción prioritaria. Para aquellos municipios que hayan cubierto, en cierto grado, sus necesidades básicas (como pueden ser los municipios en zonas metropolitanas), se analizará la pertinencia de ampliar el catálogo, para estimular obras intermunicipales de impacto social.
- h) Los municipios podrán establecer convenios de desarrollo social intermunicipales, con municipios de otras Entidades Federativas y con el gobierno de su Entidad Federativa, con el propósito de alcanzar los mayores niveles de eficiencia en el gasto público.

---

<sup>1</sup> En virtud de que las etiquetas se flexibilizarían para aquellos municipios que se desempeñaran relativamente mejor que el resto, estos municipios podrían atender otro tipo de necesidades comunitarias.

<sup>2</sup> Por ejemplo, la compensación (C) podría determinarse de la siguiente manera:  $C = \lambda(MC_{t-1} - MC_t)$  cuando  $\Delta MC < 0$



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

- i) Las acciones emprendidas por los Estados habrían de ajustarse a un catálogo similar al municipal, con el entendido de que las obras y acciones sean de alcance o ámbito regional o intermunicipal.
  
- j) La entrega de recursos, tanto del Gobierno Federal a los Estados como de éstos últimos a los Municipios, tendría que ser oportuna, ágil y directa. La emisión de normatividad estatal no deberá retrasar la entrega de recursos a los Municipios.

### **Subfondo de Combate a la Pobreza (SFCP)**

- k) Su objetivo sería disminuir la pobreza y buscar la equidad social y económica al interior de cada Estado. Se destinaría a acciones de superación de la pobreza, asistencia social, atención a grupos vulnerables, y a otras acciones de desarrollo social. El fondo tendría cuatro vertientes:
  - o Desarrollo de capacidades.
  - o Generación de Oportunidades y de Ingresos.
  - o Formación del Patrimonio y Certidumbre Patrimonial.
  - o Protección Social.
- l) Sería operado por los Estados y los Municipios y su asignación se haría de acuerdo a una fórmula que considere los criterios que en materia de marginación defina el Consejo Nacional de Población y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- m) Los recursos de este subfondo tendrían como principal origen una proporción de los recursos adicionales derivados del incremento permanente de los ingresos tributarios.
- n) Se definirán mecanismos específicos de evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- o) Estos recursos podrán aplicarse directamente a programas y acciones estatales y Municipales para la superación de la pobreza, o bien como recursos complementarios a los esfuerzos del Gobierno Federal, creando sinergias y evitando la duplicidad de acciones.
  
- La consideración de la incorporación del D. F. al fondo y de nuevas variables en las formulas de distribución, deberá realizarse en función de los recursos existentes y sus impactos en las haciendas de las Entidades Federativas y Municipios.



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

MESA DE GASTO PUBLICO

---

## SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

### Propuestas de Distribución Competencial

- Concurrencia en materia de seguridad pública en función de los ámbitos jurisdiccionales y por el tipo de delitos de acuerdo con una nueva determinación planteada por la propia comisión entre delitos del fuero común y delitos de orden federal.
- Establecimiento de una definición clara de la concurrencia en términos de la readaptación social, determinándose que los penales de alta seguridad sean competencia federal y los de baja peligrosidad del ámbito Estatal.
- Otorgar facultades a los Estados para combatir el narcomenudeo
- Dotar de facultades a los grupos de alta especialización de los institutos federales para atender la creciente incidencia de robo de mercancías que se transporta en carreteras de jurisdicción federal
- Proponer que las instituciones federales tengan facultades para combatir las bandas de robo de vehículos que operan de forma organizada en más de una entidad federativa
- Atacar bajo la competencia de las instancias federales a las organizaciones criminales dedicadas al secuestro y que operan en todo el país.

### Propuestas de Mecanismos de Gasto

#### **En General:**

- Reformar los ordenamientos jurídicos en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, readaptación social, para ajustarse a la realidad delictiva del país, para consolidar una legislación moderna y eficiente, que perfeccione la coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno; el cual constituya un frente común contra la criminalidad, la corrupción y particularmente, contra la impunidad y haga más eficiente la prevención.
- Promover en el corto plazo las reformas jurídicas para establecer una normatividad uniforme en todo el territorio nacional, que elimine controversias de competencias en materia de delitos de alto impacto, tales como: secuestro, robo de vehículos y narcomenudeo, entre otros, e impulse cambios significativos y congruentes con la realidad social, en materia de prevención, procuración, administración de justicia y de readaptación social.



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

- Se propone mantener la figura de transferencias federales condicionadas (aportaciones) , que tengan como destino específico los ámbitos Estatal y Municipal y los recursos autónomos que cada ámbito de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) deberán aportar para la atención de la materia.
- Mantener la fórmula actual de distribución de recursos entre entidades federativas, al considerarse que su uso continúa vigente.
- Las Entidades Federativas determinarán a través de los consejos estatales de seguridad pública, integrando a los gobiernos municipales, los porcentajes de distribución de los recursos entre las instancias de seguridad pública municipal y estatal; y procuración de justicia; así como para los programas nacionales de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y para el Control de Drogas, especificando lo que corresponda a los municipios por su participación en éstos.
- Revisar el destino específico de los recursos para Seguridad Pública y Procuración de Justicia, flexibilizando sus etiquetas y permitiendo su aplicación en aquellos rubros que los Consejos Estatales y el Consejo Nacional de Seguridad Pública consideren pertinentes, incluyendo como un posible destino adicional el gasto de operación.
- El Gobierno Federal a través de las Entidades Federativas y éstas, podrán realizar acuerdos específicos con los Municipios para atender las necesidades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia fundamentalmente en el combate a delitos de alto impacto, entre otros, el secuestro y el narcomenudeo.
- Incluir al orden de gobierno municipal en los Consejos Nacional y Estatales de Seguridad Pública, con voz y voto, con la representación adecuada.
- Se considera necesario que cuando las posibilidades fiscales lo permitan, los recursos destinados a esta materia, se ajusten a los niveles que en términos reales se registraron en el ejercicio fiscal del año 2001.



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

MESA DE GASTO PUBLICO

---

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Propuestas de Distribución Competencial

### Propuestas de Mecanismos de Gasto

#### **En General:**

En el marco de la Mesa de Gasto Público de la Convención Nacional Hacendaria se acordó que la función de gobierno relativa a la Ciencia y Tecnología, constituye una prioridad nacional para el desarrollo del país; en tal virtud, se analizó la propuesta que se encuentra orientada a la descentralización a través del fortalecimiento de los Sistemas Estatales de Ciencia y Tecnología, vía la asignación de recursos económicos etiquetados específicamente para promover acciones de apoyo a la investigación, de desarrollo tecnológico, de innovación y de divulgación científica y tecnológica, así como para fomentar la participación de los diferentes sectores y órdenes de gobierno en la definición de políticas y programas en la materia.

#### **En Particular:**

- La propuesta contempla fortalecer el modelo orientado a la solución de problemas nacionales y regionales prioritarios partiendo de demandas específicas, mismo que ha venido instrumentándose en los últimos dos años a través de los Fondos Mixtos (FOMIX).
- Fortalecer el proceso de descentralización de la ciencia y la tecnología en los Estados y Municipios.
- Consolidar los Fondos Mixtos (FOMIX), incentivando a las Entidades Federativas a incrementar su participación con recursos etiquetados de manera específica a programas y proyectos que atiendan ejes detonadores de desarrollo socioeconómico, en el contexto del fortalecimiento de los Sistemas Estatales de Ciencia y Tecnología.
- Para su financiamiento, la propuesta consiste en etiquetar un monto de recursos del Ramo 39 (PAFEF) en una estructura programática congruente y definida. El monto para el 2005 sería de 640 millones de pesos.



## INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

### Propuestas de Distribución Competencial

- Descentralizar, desconcentrar y ceder el usufructo a terceros de los bienes y servicios de las zonas costeras y ribereñas, vinculados al ámbito competencial de la SEMARNAT y SCT.
- Promover la constitución de sociedades mercantiles con participación mayoritaria de los gobiernos municipales o de las entidades federativas.
- Adjudicar de manera directa la concesión a la entidad federativa o municipal que se constituya como Administración Costera Integral (ACI).
- Transferir la competencia que se paga al gobierno federal por concesiones y permisos al estado o municipio que corresponda, en caso de que constituyan una ACI.
- Transferir a los estados las funciones de supervisión y vigilancia de embarcaciones que naveguen en las aguas comprendidas en el territorio del Estado.
- El estado percibirá los ingresos, de acuerdo con el convenio que a efecto se celebre con la SHCP, que generen los cobros por concepto de matrículas, permisos de turismo náutico, construcción y operación de muelles, embarcaderos o similares que otorgue el estado.

### Propuestas de Mecanismos de Gasto

#### **En General:**

El espíritu de las propuestas es descentralizar, desconcentrar y ceder el usufructo a terceros de los bienes y servicios de las zonas costeras y ribereñas, vinculados al ámbito de competencia del Gobierno Federal, donde se ubiquen balnearios, marinas e instalaciones portuarias de usos público a través de la concesión a una Administración Costera Integral y la competencia a las Entidades Federativas en materia de autoridad portuaria de aguas interiores en jurisdicciones Estatales.

#### **En Particular:**

- Promover la constitución de una figura jurídica (Administración Costera Integral) que considere la participación mayoritaria o bajo control de gobiernos municipales o de las entidades federativas, para la administración, uso, aprovechamiento, explotación y operación de los bienes y servicios de la zona costera y ribereñas donde se ubiquen balnearios, marinas e instalaciones portuarias, cuya influencia sea preponderantemente municipal o estatal, utilizando los instrumentos jurídicos



de contratos de cesión parcial de derechos, concesión o contratos de arrendamiento, para el usufructo a terceros de los bienes y servicios.

- Con base en el Programa Maestro de la Zona Costera de que se trate, definido en los artículos 41 de la Ley de Puertos y 39 de su Reglamento, (cuyos apartados principales serían: Diagnóstico, Descripción de Áreas, Programas de Obras; Servicios y Compromisos de Mantenimiento), considerar en algunos casos una inversión inicial con cargo al presupuesto regular de la SCT, para el mejoramiento de las instalaciones portuarias susceptibles de concesión a la Administración Costera Integral. Dicho programa deberá contemplar las disposiciones referidas en el Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Incluir en los casos en que así se acuerde, en la concesión para la Administración Costera Integral, además de las marinas, e instalaciones portuarias de uso público, los bienes de las costas y riberas que se vinculen con balnearios y los servicios relacionados, así como las obras de ayudas a la navegación y protección playera.
- Desincorporar de las Administraciones Portuarias Integrales los bienes y servicios que se destinen a actividades diferentes a la prestación de servicios portuarios e incorporarlos a la Administración Costera Integral que corresponda.
- Adjudicar de manera directa la concesión o destinar los bienes a la Administración Costera Integral (ACI).
- La Administración Costera Integral será autónoma en su gestión operativa y financiera.
- Los prestadores de servicios y los usuarios, se registrarán por el Programa Rector de Desarrollo Litoral por Entidad Federativa, el Programa Maestro de Desarrollo de la Zona Costera y Reglas de Operación, definidas por la ACI, y sancionadas por sus órganos de gobierno de acuerdo a las normas aplicables.
- En el órgano de gobierno de la Administración Costera Integral, habrá representantes de las autoridades de los tres órdenes de gobierno ubicadas en la localidad y vinculadas con la concesión.
- Que la Mesa de Ingresos determine las medidas fiscales necesarias para el desarrollo de esta propuesta en lo que corresponde a derechos y aprovechamientos.

## INFRAESTRUCTURA CARRETERA

### Propuestas de Distribución Competencial

- Participación federal en los caminos rurales.



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

- Coordinación de programas sectoriales de nivel federal con los programas estatales y municipales a través de los Consejos regionales de infraestructura.
- Compatibilidad de lineamientos a nivel federal con los de nivel estatal y municipal.
- Formulación de proyectos de prestación de servicios a nivel estatal.

### **Propuestas de Mecanismos de Gasto**

- Fortalecer los mecanismos de coordinación regional para el establecimiento de programas carreteros.
- Promover la coordinación de programas sectoriales de nivel federal con los programas estatales y municipales a través de los consejos regionales de infraestructura.
- Armonizar los lineamientos, normatividad, especificaciones y regulación de operación entre ámbitos de gobierno (Construcción, operación, mantenimiento y señalización entre otras).
- Incorporar la participación de estados y municipios en la planeación y desarrollo de carreteras conforme a sus ámbitos de jurisdicción.

### **Consideraciones de Financiamiento.**

Se requieren nuevas opciones de inversión que combinando recursos públicos y privados permitan acelerar en un esquema de gradualidad la ejecución de obras, para ello, se proponen los siguientes esquemas y mecanismos de financiamiento:

- Incorporación de participación privada (Concesiones).
- Convenios específicos de coordinación entre ámbitos de gobierno.
- Acuerdos interinstitucionales de colaboración.
- Crear una instancia financiera para el mantenimiento de carreteras federales, estatales y municipales, con cargo a los usuarios.
- Someter a la consideración de la Mesa de Ingresos la propuesta de imposiciones fiscales a los usuarios, para la constitución de la instancia referida.

## DESARROLLO ECONÓMICO

### **Propuestas de Distribución Competencial**



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

- Participación de los tres órdenes de gobierno en materia de promoción de la inversión.
- Promover y apoyar el adecuado funcionamiento de los registros públicos locales otorgándoles competencia en materia de comercio.
- Apoyar a Estados y Municipios en la implementación de sus respectivos programas de mejora regulatoria y el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

### **Propuestas de Mecanismos de Gasto**

- Estimular la competitividad de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) mediante una más efectiva coordinación intergubernamental en materia de política de desarrollo empresarial, que permita incrementar las sinergias y optimizar los recursos.
- Establecer mecanismos de planeación, programación, presupuestación y de gasto más adecuados a las necesidades de desarrollo de las MIPYMES en los tres ámbitos de gobierno, tales como: la homologación de calendarios para ministraciones de recursos, simplificación de trámites, entre otros.
- Promover la creación de un Sistema Nacional de Financiamiento de MIPYMES, que considere:
  - a) Un esquema de garantías, que permita a un número creciente de empresas ser sujetos de crédito.
  - b) Programas de extensionismo financiero que las apoyen para lograr el acceso al financiamiento en las mejores condiciones de mercado posibles.
  - c) El desarrollo de más y mejores canales y productos financieros especializados en éstas empresas.
- Concluir el programa de instalación de Consejos Estatales para la Competitividad de las MIPYMES en todas las Entidades Federativas, con el propósito de elevar el impacto de las políticas, programas y recursos destinados al desarrollo empresarial en los ámbitos municipal, estatal y federal.
- Promover esquemas de mejora regulatoria que permita eficiencias en el ejercicio del gasto.

**DESARROLLO RURAL**



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

---

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

### **Propuestas de Distribución Competencial**

- Otorgamiento de competencias a los Municipios en los programas federalizados en materia agropecuaria.
- Determinación de la rectoría federal en materia de apoyos al campo, con el propósito de lograr una mejor coordinación de los programas para el sector por parte de los tres ámbitos de gobierno.

### **Propuestas de Mecanismos de Gasto**

#### **En General:**

En cumplimiento del marco legal vigente y sin detrimento de la continuidad de los apoyos directos que proporcionan: Alianza para el Campo, Apoyos Directos al Campo para la Comercialización, PROCAMPO y Empleo Temporal, PROGAN, Apoyos a la Competitividad por Ramas Productivas, entre otros, se propone una nueva estructura de 4 grandes programas que consideran el reordenamiento de toda la actividad y esfuerzos de los sectores agropecuario y pesquero.

#### **En Particular:**

A) Los 4 programas planteados son:

- I. Reconversión productiva.- que busca propiciar la explotación intensiva, pero sustentable de los recursos naturales, favoreciendo la multiplicidad de las actividades agropecuarias y pesqueras, privilegiando la reconversión productiva y oportuna en éstos sectores.
- II. Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca.- que tiene como objetivo desarrollar el sector agroalimentario en términos económicos y financieros integrando al productor a la cadena productiva que culmina con el consumidor, incrementando el retorno al productor primario.
- III. Atención a Grupos y Regiones Prioritarios.- reorientar la operación de los programas de impulso al desarrollo rural, a fin de poder destinar 70% del presupuesto total a los programas de desarrollo rural para la atención de las regiones de alta y muy alta marginación y cuando menos 25% a la atención de los grupos de mujeres, jóvenes e indígenas.
- IV. Factores Críticos.- diseño e implementación de estrategias para la atención de problemáticas contingentes, tales como la apertura comercial de diversos productos agropecuarios, previstas en el Tratado del Libre Comercio para América del Norte (TLCAN); la atención a contingencias ambientales; las



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

---

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

distorsiones de mercado; y la generación de empleos y retención de la juventud en la fuerza laboral rural. entre otros.

Con este enfoque los recursos federales destinados al desarrollo de los sectores agropecuario y pesquero operarán exclusivamente con 4 reglas de operación en su conjunto y considerarán las aportaciones complementarias de recursos estatales, de los productores y los provenientes del financiamiento que conjuntamente fortalecerán al sector, facilitando su inserción al entorno de la competitividad internacional y propiciando el abandono de prácticas que no atienden al mercado o cuya ineficiencia lo excluyen del mismo.

B) Unificar y compartir un solo padrón de beneficiarios de programas de los 3 ámbitos de gobierno.

C) La coordinación intergubernamental para el ejercicio de los programas a través de esquemas como el Programa Especial Concurrente, que opera en el ámbito federal.

D) Promover mecanismos presupuestarios que sean adecuados a las necesidades particulares de los sectores agropecuario y pesquero.

D) La validez plena de la firma electrónica en trámites intergubernamentales.



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

MESA DE GASTO PUBLICO

---

## AGUA

### Propuestas de Distribución Competencial

- Transferir la responsabilidad de la construcción, operación y mantenimiento de las obras de protección a los estados.
- Posibilidad de formulación convenios federación-municipio.
- Fortalecer la fiscalización de estados en la aplicación de municipios.
- Efectuar reformas al marco Constitucional, así como a la Ley de Aguas Nacionales, con el objeto de otorgar atribuciones a los gobiernos estatales y municipales.
- Administración y custodia de las zonas federales a cargo de los estados y municipios, cuando estos hayan celebrado con la federación los convenios para administrar y custodiar las zonas federales.
- Que los municipios elaboren y ejecuten la planificación hídrica a, en consistencia con la planificación hídrica estatal y nacional.

### Propuestas de Mecanismos de Gasto

#### **En General:**

Alinear las competencias entre los ordenes de gobierno, para regular la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

#### **En Particular:**

#### **Sistema Financiero del Agua.**

Desarrollar el Sistema Financiero del Agua (SFA), mismo que tendría como propósito servir como base para soportar las acciones en materia de gestión integrada de los recursos hídricos en el territorio nacional, sin perjuicio de la continuidad y fortalecimiento de otros mecanismos financieros con similares propósitos (por ejemplo: Programa de Devolución de Derechos PRODDER, Programa de Modernización de Organismos Operadores PROMAGUA).



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

---

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

El SFA determinará con claridad las distintas fuentes financieras, normas de consecución de recursos financieros, criterios de aplicación del gasto y recuperación, en su caso, de tales recursos financieros, rendición de cuentas e indicadores de gestión, así como metas resultantes de la aplicación de tales recursos e instrumentos financieros.

El SFA será diseñado, creado e instrumentado conforme las disposiciones del artículo 111 Bis y 12 Bis de la Ley de Aguas Nacionales y lo que en su momento determine el reglamento correspondiente.

Garantizar la participación municipal en los términos del artículo 13 bis de la Ley de Aguas Nacionales.

Remitir a las Mesas de Ingresos y de Deuda las siguientes propuestas:

- El incremento de la recaudación de la CNA por distintos conceptos (Derechos y aprovechamientos).
- La emisión de títulos de deuda que consiste en la identificación de las características y la forma en que los organismos operadores, los municipios y los estados pueden emitir bonos para financiar el desarrollo de proyectos de infraestructura hidráulica.
- Lograr la autosuficiencia financiera de los organismos operadores del agua y asociaciones de usuarios, mediante el apoyo para el establecimiento de esquemas tarifarios que permitan cubrir los costos de operación, mantenimiento y desarrollo.

### **Proyectos para la Prestación de Servicios (PPS)**

Promover esquemas de participación de la Iniciativa Privada en la prestación de servicios del ramo, a través de la celebración de contrato con una dependencia o entidad pública, para apoyarla en la prestación de sus servicios, asumiendo los riesgos del proyecto y realizando las inversiones necesarias.

### **Esquemas de financiamiento estructurado para la administración del agua en el campo**

Que se de al D.F. el mismo tratamiento que a cualquier Entidad Federativa.

Desarrollar alternativas que propicien la participación de los inversionistas-productores, la banca comercial, y los recursos de los tres órdenes de gobierno, en proyectos de alto impacto económico, productivo y social, con un enfoque de sustentabilidad y administración de riesgos.

Que se mejoren los procesos para la ejecución de los recursos a través de una mejor coordinación entre órdenes de gobierno en la etapa de programación.



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

---

## MESA DE GASTO PUBLICO

---

Incorporar esquemas de calificación de los proyectos establecidos por la CNA, con la coordinación de los Estados y Municipios y la generación de bancos de proyectos en las Entidades Federativas.

Que las dependencias de cualquier orden de gobierno, realicen las previsiones presupuestarias necesarias, para que cumplan de manera puntual con los pagos correspondientes por el uso del agua.